



### Comisión Evaluadora

<b>Expediente</b>	54/2025
<b>Dictamen N°</b>	05/2025
<b>Fecha</b>	6 de junio del 2025
<b>Procedimiento</b>	Contratación Directa N° 498-0004-CDI25
<b>Modalidad</b>	Sin modalidad
<b>Apertura</b>	13 de mayo del 2025, 11:00 horas
<b>Adjudicación</b>	Por renglón

#### -I- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidad del oferentes y evaluación de la ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto del 2001 y su Reglamentación Decreto N° 1.030 de fecha 16 de septiembre del 2016, y conforme lo estipulado en el Título II – Capítulo VII de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nro. 62-E de fecha 27 de septiembre del 2016, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución Rectoral N° 291 de fecha 24 de septiembre del 2024 integrada por:

- a) **SANTIAGO MATÍAS QUIROGA**, Director General de Promoción y Desarrollo Académico, miembro titular.
- b) **MARTÍN HUGO BERTONE**, Director General de Política Editorial, miembro titular.
- c) **VERÓNICA PATRICIA MULLE**, Secretaria Académica, miembro suplente; (*en reemplazo del miembro titular, PABLO EMMANUEL PASCUALINI, que se encuentra de licencia otorgada por RR UNDEF N° 155/2025*).

#### -II- UNIDAD REQUIRENTE DE LA CONTRATACIÓN Y OBJETO

Tramita el presente a pedido del DEPARTAMENTO DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, siendo el objeto de la presente contratación la compra de artículos de limpieza, destinados a mantener en óptimas condiciones de higiene los espacios de trabajo, aulas, oficinas, áreas de circulación, sanitarios y cafetería del Rectorado.

#### -III- SELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COCONTRATANTE

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 25° inciso d) apartado 1 del Decreto N° 1.023/2001, y los artículos 14°, 15° y 27° inciso a) del Decreto Reglamentario N° 1.030/2016 en el procedimiento de selección objeto de la presente.

#### -IV- OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Nº	Oferente	CUIT	Monto total oferta
1	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	30-71158542-3	\$12.622,027,33 (oferta base)
			\$10.864.627,07 (oferta alt.)
2	VALOT S.A	30-60380823-8	\$4.460.554,00 (oferta base)
			\$4.251.466,00 (oferta alt.)
3	EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L	30-71081955-2	\$12.052.677,73

**-V- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)**

Los oferentes SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., VALOT S.A., y EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. se encuentran **inscritos y con los datos actualizados en el SIPRO** de la plataforma COMPR.AR dando cumplimiento a lo estipulado en la Disposición ONC N° 62/2016.

**-VI- REGISTRO DE DEUDAS LÍQUIDAS Y/O EXIGIBLES ANTE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA)**

Los oferentes SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., VALOT S.A., y EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. **no registran deuda líquida y/o exigible con el ARCA** (ex AFIP) dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución General AFIP N° 4164/2017 y la Cláusula N° 16 del PByCP (en adelante "PByCP").

**-VII- REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL)**

Los oferentes SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., VALOT S.A., y EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. **no presentan sanciones en el REPSAL** al momento de la evaluación de las ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 26.940 y la Cláusula N° 17 del PByCP.

**-VIII- HABILIDAD DE LOS OFERENTES PARA CONTRATAR**

Ninguno de los oferentes se encuentra suspendido o inhabilitado, como así también cumplen con los requisitos de habilidad dispuesto para contratar con el Estado nacional en el marco del presente procedimiento de selección conforme lo dispuesto en el artículo 25.1. de la Disposición ONC N° 63/2016.

**-IX- ANTECEDENTES RELEVANTES**

Se deja constancia que las presentes actuaciones fueron recibidas por parte del Departamento de Compras y Contrataciones el pasado 28 de mayo. El mismo día, esta Comisión realizó un análisis preliminar de la documentación acompañada y solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones se intime a la firma EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. a fin de que subsane sus ofertas de acuerdo a la documentación faltante en su oferta, según consta a fs. 327.



A fs. 328 obra la solicitud de subsanación de oferta a El CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. realizada el día 28 de mayo del ppdo., al correo institucional declarado por la firma en el expediente a fin de que incorpore los certificados expedidos por la ANMAT respecto de los renglones 03, 04, 05, 12, 13 bajo apercibimiento de desestimar la oferta en caso de incumplimiento para los citados renglones. La respuesta a la subsanación solicitada consta a fs. 329/347.

El 4 de junio del ppdo., el Departamento de Compras y Contrataciones remitió nuevamente los autos a esta Comisión Evaluadora, conforme obra el pase de fs. 348.

Paralelamente, el día 4 de junio, conforme obra a fs. 349, se requirió al Departamento de Obras Mantenimiento y Servicios que se expida mediante informe técnico y económico respecto de las ofertas recibidas. La contestación de la citada área obra a fs. 350/352.

Conforme el informe técnico acompañado, corresponde rechazar técnicamente la oferta de la firma EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L para el renglón N° 05 por no haber presentado los certificados correspondientes de los organismos de control en la materia en el marco de la reglamentación que establece la Disposición ANMAT N° 1112/2013 y su normativa complementaria, como tampoco ha sido posible cotejar la información brindada por el oferente dentro del listado de productos comercializables que posee el organismo.

A su vez, corresponde desestimar la oferta presentada por EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L para el renglón N° 29, toda vez que el oferente no ha acompañado la muestra requerida en el Pliego, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas N° 8.1.4 del PByCP y lo dispuesto por el artículo 66° inciso d) del Decreto Reglamentario N° 1.030/2016 el cual reza: "*Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:(...) d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.*".

Asimismo, en atención al criterio de adjudicación establecido en la cláusula N° 11 del PByCP, corresponde dejar sentado que las ofertas fueron analizadas por renglón de acuerdo al precio que resulte más conveniente para la Universidad, siempre que las mismas cumplan con los requisitos técnicos indicados.

#### **-X- EVALUACIÓN Y ORDEN DE MERITO**

En atención a lo que antecede en los puntos pertinentes del presente Dictamen, y luego de un análisis pormenorizado de las actuaciones, esta Comisión concluye – en carácter no vinculante-, las siguientes consideraciones a los fines de proporcionar a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto con el que concluya el presente procedimiento de contratación.

R°	EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L.	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	VALOT S.A.
1	1	2	No cotiza

2	2	1	No cotiza
3 (base)	1	3	No cotiza
3 (alt.)	No cotiza	2 (alt.)	
4	2	1	No cotiza
5	Rechazada	1	No cotiza
6	1	2	No cotiza
7	2	3	1
8	1	2	No cotiza
9	2	1	No cotiza
10	1	2	No cotiza
11 (base)	5	4	3
11 (alt.)	No cotiza	1°	2°
12	1	2	No cotiza
13	1	2	No cotiza
14	1	2	No cotiza
15	1	2	No cotiza
16	1	2	No cotiza
17	2	1	No cotiza
18	1	2	No cotiza
19	1	2	No cotiza
20	2	1	No cotiza
21	2	1	No cotiza
22	2	1	No cotiza
23	2	1	No cotiza
24	2	1	No cotiza
25	1	2	No cotiza
26	1	2	No cotiza
27	2	1	No cotiza
28	2	1	No cotiza
29	Desestima	1	No cotiza
30	1	2	No cotiza

- I. **APROBAR** la tramitación realizada.
- II. **DESESTIMAR ADMINISTRATIVAMENTE** la oferta presentada por EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. para el renglón N° 29 por no haber acompañado la muestra requerida en el Pliego, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula N° 8.1.4 del PByCP y lo normado por el artículo 66° inciso d) del Decreto Reglamentario N° 1.030/2016 el cual reza: *“Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:(...) d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.”*
- III. **RECHAZAR TÉCNICAMENTE** la oferta presentada por EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. para el renglón 05 por no haber presentado los



certificados correspondientes de los organismos de control en la materia en el marco de la reglamentación que establece la Disposición ANMAT N° 1112/2013 y su normativa complementaria.

- IV. **ADJUDICAR** los renglones **02, 04, 05, 09, 11(alternativa), 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29** a la oferta presentada por el oferente **SERVICIO PARA LA HIGIENE S.A** por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a la Especificaciones Técnicas obrantes en dicho pliego y haber presentado las muestras correspondientes, como así también por ser el precio más bajo.
- V. **ADJUDICAR** los renglones **01, 03, 06, 08, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 25, 26, 30** a la oferta presentada por el oferente **EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L** por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a la Especificaciones Técnicas obrantes en dicho pliego y haber presentado las muestras correspondientes, como así también por ser el precio más bajo.
- VI. **ADJUDICAR** el renglón **07** a la oferta presentada por el oferente **VALOT S.A** por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a la Especificaciones Técnicas obrantes en dicho pliego y haber presentado las muestras correspondientes, como así también por ser el precio más bajo.

**SERVICIO PARA LA HIGIENE S.A. CUIT N° 30-71158542-3**

R°	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
2	Pack	50	Bolsa de consorcio de 80 x 110 cm, según especificaciones técnicas	\$8.744	\$437.200
4	Unidad	40	Jabón de tocador líquido, según especificaciones técnicas.	\$6.882	\$275.280
5	Unidad	70	Lavandina, según especificaciones técnicas.	\$7.162	\$501.340
9	Unidad	50	Esponja de acero inoxidable, según especificaciones técnicas.	\$346	\$17.300



11 (alt.)	Pack	120	Toallas de papel intercaladas, según especificaciones técnicas.	\$14.425	\$1.731.000
17	Unidad	4	Mopa, según especificaciones técnicas.	\$27.310,52	\$109.242,08
20	Unidad	15	Secuestrante en polvo, según especificaciones técnicas	\$38.722,27	\$580.834,05
21	Unidad	20	Palos para escobillón, según especificaciones técnicas.	\$1.393	\$27.860
22	Unidad	70	Escoba, según especificaciones técnicas.	\$3.345,70	\$234.199
23	Unidad	120	Trapo rejilla, según especificaciones técnicas.	\$427,48	\$51.297,60
24	Unidad	90	Guantes de látex N°7, según especificaciones técnicas.	\$1.483,34	\$133.500,60
27	Unidad	15	Pala, según especificaciones técnicas.	\$2.106	\$31.590
28	Unidad	150	Rejilla para mingitorio, según especificaciones técnicas.	\$1.452	\$217.800
29	Unidad	4	Carro de limpieza, según especificaciones técnicas.	\$258.521	\$1.034.084
<b>Importe subtotal preadjudicado: son pesos cinco millones trescientos ochenta y dos mil quinientos veintisiete con treinta y tres centavos. (\$5.382.527,33)</b>					

**EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. CUIT N° 30-7108019555-2**

R°	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
1	Pack	150	Bolsa de consorcio de 50 x 70 cm, según especificaciones técnicas.	\$2.006,22	\$300.933
3	Unidad	25	Detergente, según especificaciones técnicas.	\$6960,89	\$174.022,25
6	Unidad	120	Naftalina, según especificaciones técnicas.	\$1.103,04	\$132.364,80
8	Unidad	120	Trapo de piso, según especificaciones técnicas.	\$494,31	\$59.317,20



10	Unidad	50	Esponja para cocina, según especificaciones técnicas.	\$291,55	\$14.577,50
12	Unidad	100	Desinfectante de ambiente en aerosol, según especificaciones técnicas.	\$2.048,86	\$204.886
13	Unidad	15	Limpia-Metales en crema, según especificaciones técnicas.	\$4.175,88	\$62.638,20
14	Unidad	75	Acondicionador clásico para pisos, según especificaciones técnicas.	\$9.793,74	\$734.530,50
15	Unidad	10	Producto de limpieza multiuso en crema, según especificaciones técnicas.	\$8.446,77	\$84.467,70
16	Unidad	15	Balde, según especificaciones técnicas.	\$3.047,05	\$45.705,75
18	Unidad	40	Repuesto limpia-vidrios, según especificaciones técnicas.	\$1.410,10	\$56.404
19	Pack	50	Virulana, según especificaciones técnicas.	\$720,17	\$36.008,50
25	Unidad	70	Secador de piso, según especificaciones técnicas.	\$1.293,49	\$90.544,30
26	Unidad	70	Limpiador líquido desodorante para pisos, según especificaciones técnicas.	\$4.177,40	\$292.418
30	Unidad	40	Limpia/Seca vidrios, según especificaciones técnicas.	\$9.709,46	\$388.378,40
<b>Importe subtotal preadjudicado: son pesos dos millones seiscientos setenta y siete mil ciento noventa y seis con diez centavos. (\$2.677.196,10)</b>					

**VALO S.A. CUIT N° 30-60380823-8**

R°	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
7	Pack	120	Papel higiénico, según especificaciones técnicas.	\$19.747,20	2.369.664
<b>Importe subtotal preadjudicado: son pesos dos millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro (\$2.369.664)</b>					



**Importe total preadjudicado: \$ 10.429.387,43** (son pesos diez millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos ochenta y siete con cuarenta y tres centavos).

X

Martín Hugo BERTONE  
Miembro Titular

X

Santiago Matías QUIROGA  
Miembro Titular

X

Verónica Patricia MULLE  
Miembro Suplente